

RESOLUCIÓN N° 03/2026**“POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY”**

Fuerte Olimpo, 30 de enero de 2026

VISTA: La necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de transparencia, integridad, acceso a la información pública, rendición de cuentas y prevención de la corrupción en la Gobernación del Departamento de Alto Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, faculta a la Máxima Autoridad Departamental a organizar la estructura administrativa y funcional de la institución, conforme a las necesidades del servicio público.

Que, la Ley N° 7389/2024 “De Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción”, dispone la implementación de políticas, mecanismos y unidades responsables en materia de transparencia, integridad y acceso a la información pública en las instituciones del Estado.

Que, resulta imprescindible contar con una instancia institucional especializada encargada de coordinar, planificar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con la transparencia, el acceso a la información pública, la integridad institucional y la rendición de cuentas.

Que, la creación de la Unidad de Transparencia permitirá fortalecer la gestión pública, promover la cultura de legalidad, prevenir hechos de corrupción y garantizar el derecho ciudadano a la información.

Que, corresponde a la Máxima Autoridad Institucional adoptar las medidas administrativas necesarias para el adecuado cumplimiento de los fines institucionales.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E

Artículo 1° CREAR la *UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY*, como dependencia encargada de coordinar, implementar y supervisar las políticas institucionales en materia de transparencia, integridad, acceso a la información pública, rendición de cuentas y prevención de la corrupción.

Artículo 2° ESTABLECER que la Unidad de Transparencia dependerá orgánicamente de la Máxima Autoridad Institucional o de la dependencia que esta determine, conforme a la estructura organizacional vigente.

RESOLUCIÓN N° 03/2026**“POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY”**

-2-

Artículo 3° DISPONER que la Unidad de Transparencia tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Elaborar, implementar y dar seguimiento al Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP).
- b) Garantizar el cumplimiento de la normativa sobre acceso a la información pública.
- c) Promover políticas y buenas prácticas de integridad institucional.
- d) Coordinar acciones con la Contraloría General de la República y demás organismos de control.
- e) Supervisar la publicación de información en los portales institucionales.
- f) Capacitar al personal en materia de transparencia y ética pública.
- g) Elaborar informes periódicos sobre el estado de cumplimiento institucional.

Artículo 4° AUTORIZAR a la Secretaría General y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las adecuaciones administrativas, presupuestarias y organizacionales necesarias para el funcionamiento de la Unidad creada.

Artículo 5° DISPONER que la Máxima Autoridad Institucional designará al responsable de la Unidad de Transparencia mediante Resolución.

Artículo 6° COMUNICAR a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento, y remitir copia de la presente Resolución a los organismos de control que correspondan.

Artículo 7° ANOTAR, registrar, comunicar y archivar.

**Federico Arturo Méndez
Gobernador**